

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública
Titulación	429 - Graduado en Gestión y Administración Pública
Créditos	12.0
Curso	3
Periodo de impartición	Anual
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Breve presentación de la asignatura

Gestión Presupuestaria y Financiera es una asignatura obligatoria y anual que se imparte en tercer curso del Grado en GAP, así como en el curso de adaptación para obtención del grado en GAP, en un único grupo de docencia. El temario ha debido adaptarse un poco atendiendo a los conocimientos previos de los dos tipos de alumnado.

Se divide en dos partes: una primera donde se aprenden a manejar los presupuestos como herramienta de información y gestión en la administración pública, y una segunda en la que se analizan las decisiones financieras en una entidad pública, tanto de financiación como de inversión.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para seguir adecuadamente esta asignatura, es conveniente, aunque no imprescindible, haber adquirido los conocimientos y destrezas vinculados con la asignatura Fundamentos de economía y contabilidad pública, de 2º curso del Grado en GAP, o sus equivalentes en la Diplomatura en GAP.

Es aconsejable la asistencia a las diferentes sesiones teóricas y prácticas, la realización de casos y trabajos previstos, así como el desarrollo del trabajo autónomo por parte del alumno desde el comienzo del curso, para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Gestión Presupuestaria y Financiera se sitúa en tercer curso del grado en GAP, tras haber cursado otra asignatura anual de contabilidad, por lo que cuando los alumnos inician esta asignatura son conocedores de la técnica y el lenguaje contable y son capaces de realizar el proceso contable.

Se profundiza en el estudio de la herramienta financiera por excelencia de la administración pública: el presupuesto, permitiendo a los alumnos comprender su funcionamiento como herramienta de planificación, gestión y control. Con esta asignatura se culmina el conocimiento de la información económico-financiera, dado que además del presupuesto, se estudian las cuentas anuales, de forma que alumno pueda interpretar los datos registrados para la toma de decisiones.

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

Esta asignatura también permite al alumno adquirir el conocimiento necesario para valorar las fuentes de financiación así como las alternativas de inversión.

1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de las pruebas finales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Plataforma virtual de la asignatura

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza (Moodle 2.0) con el fin de proporcionar a los estudiantes herramientas electrónicas para el aprendizaje y poner a su disposición los materiales teóricos y prácticos desarrollados en la misma.

2.Resultados de aprendizaje

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Conoce la estructura, el funcionamiento y los principios en los que se inspiran los presupuestos públicos, así como sus implicaciones.
- Sabe aplicar las técnicas e instrumentos de control de la gestión de los presupuestos públicos.
- Es capaz de identificar los costes y áreas de gasto en la administración para realizar una gestión eficaz y eficiente de la asignación del gasto.
- Conoce el marco financiero en el que se desenvuelve la economía española y por ende el sector público español.
- Sabe valorar y analizar las fuentes de financiación disponibles, tanto a largo como a corto plazo y por tanto es capaz de asesorar en las decisiones financieras de financiación.
- Conoce los criterios de selección de inversiones en una empresa y su adaptación al sector público y sabe asesorar en las decisiones financieras de inversión.
- Sabe utilizar la información económico-financiera de una entidad pública para aconsejar en la toma de decisiones.
- Es capaz de elaborar un diagnóstico de la situación económico-financiera de una institución pública a partir de sus cuentas anuales.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

La gestión presupuestaria y el equilibrio en las cuentas públicas son esenciales para lograr la estabilidad y el crecimiento económico de un país. Resulta imprescindible conocer el funcionamiento del presupuesto para ser capaz de tomar decisiones racionales en el sector público de forma que se optimice el uso de los recursos disponibles, así como conocer las herramientas que hagan de la administración pública una organización eficiente. El gestor no debe decidir, puesto que las decisiones son políticas, pero debe realizar un análisis sistemático de costes y beneficios (monetarios y no) para poder presentárselos a la autoridad política con carácter previo a la toma de decisiones.

Con esta asignatura el alumno es capaz de elaborar y de analizar críticamente la información económico-financiera generada por una Administración Pública; establecer herramientas que permitan la medición, el control y el diseño de vías de mejora en el proceso presupuestario; asesorar en la toma de decisiones de inversión y valorar las posibilidades de financiación, competencias fundamentales para un gestor público.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

Con la parte de gestión presupuestaria se pretende:

- Definir el presupuesto, su estructura y ejecución como una herramienta de planificación, ejecución y control del gasto público.
- Conocer la utilidad de la información presupuestaria para la toma de decisiones en la gestión pública.
- Conocer diferentes técnicas para evaluar y mejorar la gestión y la eficiencia en las administraciones públicas.

Con la parte de gestión financiera, se persigue:

- Conocer el marco financiero en el que se desenvuelve la economía española, y por ende, el sector público español.
- Aprender a analizar y valorar las diferentes fuentes de financiación disponibles, tanto a largo como a corto plazo.
- Conocer los criterios de selección de inversiones.
- Conocer la utilidad de las cuentas anuales de una entidad pública para la toma de decisiones y para realizar un diagnóstico económico-financiero de la misma.

3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

26. Comprender y analizar el marco legal que regula la actividad financiera del sector público.
27. Comprender el marco teórico de la gestión económica y financiera.
41. Asesorar en la toma de decisiones.
43. Gestionar ingreso y gasto público.

Competencias transversales:

7. Capacidad para la toma de decisiones.
8. Capacidad de trabajo en equipo.
17. Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

4. Evaluación

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Para la evaluación de esta asignatura en primera convocatoria se contemplan dos sistemas de evaluación:

- Sistema de evaluación continua, basado en el seguimiento de la participación activa de los estudiantes, junto a la superación de una serie de cuestionarios y prácticas relativas a cada uno de los temas y la exposición de trabajos tutelados. Si un alumno no supera la evaluación continua, o bien quiere mejorar la calificación, puede acogerse al sistema de evaluación final.

- Sistema de evaluación final, basado únicamente en la superación de una prueba global final. Al ser una asignatura anual existe también la posibilidad, en primera convocatoria, de hacer un examen parcial de la primera parte de la asignatura, en la fecha prevista en la convocatoria de exámenes de enero y la segunda parte en la fecha reservada en la convocatoria de junio. Si un alumno no supera la prueba parcial de enero, en la convocatoria oficial deberá examinarse de la totalidad de la asignatura. Si un alumno aprueba la primera parte y suspende la segunda en junio, deberá examinarse de la totalidad de la asignatura en la siguiente convocatoria.

A. Sistema de evaluación continua.

Valoración positiva, conjunta y ponderada de la participación activa de los estudiantes. Los resultados del aprendizaje se verificarán mediante la realización de pruebas parciales y la resolución de prácticas planteadas a lo largo del curso y con la exposición de trabajos tutelados.

B. Sistema de evaluación final.

El alumno que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por ese procedimiento o que quiera mejorar su calificación, tiene derecho a presentarse a la prueba global o las dos pruebas parciales en enero y junio. Esta(s) prueba(s) se celebrará(n) según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Comisión de Garantía para las distintas convocatorias del curso académico actual.

En esta modalidad, los resultados del aprendizaje se verificarán mediante una prueba final y escrita, que constará de preguntas teóricas y prácticas. Las preguntas teóricas serán de desarrollo corto y las prácticas serán problemas en la línea de los resueltos en las clases prácticas de la asignatura.

La participación activa del estudiante podrá ser valorada en caso de que exista, en caso contrario, la calificación de la prueba será la nota final de la asignatura.

Para alumnos que se presenten para mejorar su calificación, prevalecerá la mejor de las calificaciones obtenidas.

En segunda convocatoria la evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la evaluación global. La participación activa del estudiante será valorada en caso de haber existido.

Criterios de valoración

Evaluación continua:

La calificación de los cuestionarios, prácticas y trabajos se facilitará al alumno al finalizar el periodo de clases

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

presenciales y supondrá un 85% de la calificación final, correspondiendo un 15% la participación activa.

Para poder aplicar la parte de participación activa, la valoración de los cuestionarios, prácticas y trabajos debe alcanzar una media de 5 sobre 10.

El alumno que no alcance una media de 5 sobre 10, o que quiera mejorar su calificación, tendrá que incorporarse al sistema de evaluación final.

Evaluación final:

La participación activa se valorará con un 15% en caso de existir y la calificación de la prueba tendrá un peso del 85%. Para poder aplicar la calificación de participación, la calificación mínima de la prueba es de un 5 sobre 10. Caso de que la calificación obtenida por el alumno resultante de aplicar la ponderación anterior sea inferior a la obtenida en el examen escrito, se mantendrá esta última como calificación final de la asignatura.

En caso de no existir participación activa la calificación de la prueba constituirá la calificación final de la asignatura.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha diseñado para la asignatura Gestión Presupuestaria y Financiera, de 12 ECTS, se basa en la distribución de las 300 horas de trabajo estimado del alumno medio. Así, se establecen 120 horas presenciales, dos sesiones de dos horas semanales durante todo el curso, en de las que 60 horas son sesiones magistrales participativas y 60 horas son de clases prácticas, con resolución de problemas y casos prácticos. Las 180 horas restantes se dedican a trabajo autónomo del alumno, asistencia a tutorías y realización de pruebas y exámenes.

5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. *Clases teóricas expositivas.* Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por los profesores, incentivando la participación de los alumnos.
2. *Resolución de cuestionarios y casos prácticos.* Los profesores proporcionarán a los alumnos los ejercicios a resolver individualmente.
3. *Presentación de casos prácticos.* La elaboración de los casos prácticos se realizará en grupos, o de forma individual según los casos, en los temas planteados. Posteriormente se expondrán ante el resto del grupo.

5.3. Programa

PARTE 1: GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Bloque I: Los Presupuestos públicos

1. Los Presupuestos Públicos.
2. Los Presupuestos Generales del Estado en España.
3. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones.
4. Gastos e ingresos presupuestarios.
5. Gastos con financiación afectada.

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

6. El control de la actividad financiera del sector público.

Bloque II: Información presupuestaria y Contable para la gestión pública.

7. Información presupuestaria en las Cuentas Anuales Públicas

8. Técnicas presupuestarias.

9. La Contabilidad Analítica y las cartas de servicios.

10. Indicadores de Gestión en el Sector Público.

PARTE 2: FINANZAS PÚBLICAS

Bloque III: Marco financiero en el que se desenvuelve la actividad financiera del sector público

11. El sistema financiero I.

12. El sistema financiero II.

Bloque IV: Elementos de valoración de las operaciones financieras.

13. Elementos conceptuales de matemática financiera

14. Concepto y valoración de rentas.

15. Valoración financiera de las operaciones de financiación: préstamos

Bloque V: Decisiones de financiación y de inversión en el sector público.

16. Decisiones de financiación en el Sector Público.

17. Métodos de Valoración de inversiones.

18. La decisión de invertir en el Sector Público.

Bloque VI: Análisis económico-financiero de las cuentas anuales públicas.

19. Las cuentas anuales públicas.

20. Diagnóstico económico-financiero de una Administración Pública.

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario de sesiones presenciales se hará público en la web de la facultad y en el ADD y la presentación de trabajos y otras actividades serán comunicadas por los profesores en clase y en el ADD.

Tiempo de trabajo (en horas):

Asistencia a clases teóricas: 60 horas

Asistencia a clases prácticas: 60 horas

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

Asistencia a tutorías: 35

Trabajo autónomo del alumno (preparación de casos, portafolio, estudio): 135

Realización de exámenes: 10 horas

Total de trabajo del estudiante:300 (12 ECTS)

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

- | | |
|-----------|---|
| BC | Albi Ibáñez, Emilio. Economía Pública I : fundamentos, presupuesto y gasto, aspectos macroeconómicos / Emilio Albi, José Manuel González-Páramo e Ignacio Zubiri . - 3a. ed. act. Barcelona : Ariel, 2009 |
| BC | Albi Ibáñez, Emilio. Introducción al análisis coste-beneficio / Emilio Albi Ibáñez . Madrid : Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1989 |
| BC | Brusca Alijarde, María Isabel. Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local / Ma. Isabel Brusca Alijarde . Zaragoza : Ayuntamiento, Area de Hacienda y Economía, D. L. 1997 |
| BC | Contabilidad pública : Adaptada al PGCP 2010 : Fundamentos y ejercicios / Daniel Carrasco Díaz (coord.) . - 1ª ed. Madrid : Pirámide, 2011 |
| BC | España. Intervención General de la Administración del Estado. Normas de auditoría del sector público / Intervención General de la Administración del Estado . Madrid : Centro de Publicaciones y Documentación del Ministerio de Economía y Hacienda, D.L. 1997 |
| BC | Manual de auditoría del sector público / Faura-Casas . 1a. ed Barcelona : Faura Casas, 2001 |
| BC | Manual de contabilidad pública : (Adaptado al Plan de General de Contabilidad Pública 2010) (Orden EHA-1037- 2010) / Isidoro Guzmán Raja (director) ; José Enrique Blasco Leante... [et al.] . 1ª ed. Barcelona : Faura-Casas, D.L. 2010 |
| BC | Manual del sistema financiero español / José Alberto Parejo Gámir ... [et al.] . - 26ª |

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

- ed. act. Barcelona : Ariel, 2016
- BC** Pablo López, Andrés de. Finanzas de empresa / Andrés de Pablo López, Luis Ferruz Agudo . 1ª ed., 4ª reimp. Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 2008
- BC** Pablo López, Andrés de. Gestión financiera / Andrés de Pablo López. - 1ª ed. Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, 2010
- BC** Pablo López, Andrés de. Valoración financiera / Andrés de Pablo López . Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 1995
- BC** Pina Martínez, Vicente. Análisis de la información externa, financiera y de gestión, de las administraciones públicas : incluye casos prácticos / Vicente Pina Martínez, Lourdes Torres Pradas . 2a. ed. act. Madrid : Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas , D. L. 1999
- BC** Principios y normas de auditoría del sector público / Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español [Valencia] : Sindicatura de Comptes, 1992
- BC** SANTAMARÍA AQUILUÉ, R. (1991) "Evaluación económico-financiera de proyectos de inversión pública". En: Revista española de financiación y contabilidad Madrid : Edersa, 1972- [Publicación periódica]. Vol. XX-nº 67, abril-junio, pp. 337-361
- BC** Suárez Suárez, Andrés Santiago. Economía financiera de la empresa / Andrés S. Suárez Suárez . Madrid : Pirámide, D.L. 1991
- BC** Torres Pradas, Lourdes : Manual de contabilidad pública : adaptado al Plan de Cuentas de la Administración Local : (incluye casos prácticos) / autores, Lourdes Torres Pradas, Vicente Pina Martínez . - 7ª ed. Madrid [etc.] : Centro de Estudios Financieros, D.L. 2014
- BC** Torres Pradas, Lourdes. La Auditoría Operativa: un instrumento para la mejora de la Gestión Pública / Lourdes Torres Pradas. Madrid : Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2002 [Monografías]

LISTADO DE URLs:

Circular 3/1996, de 30 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre la función interventora [<https://www.boe.es/boe/dias/1996/05/25/pdfs/A17826-17832.pdf>]

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978
[http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229]
Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
[<http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/27/pdfs/A42079-42126.pdf>]
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
[<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-5392>]
Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
[<http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/30/pdfs/BOE-A-2012-5730.pdf>]
Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
[<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/27/pdfs/A19939-19944.pdf>]
Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
[<http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/29/pdfs/BOE-A-2012-12192.pdf>]
Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
[<http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/31/pdfs/A50377-50383.pdf>]
Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
[<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-21166>]
Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública
[<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/28/pdfs/BOE-A-2010-6710.pdf>]
Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
[<http://www.boe.es/boe/dias/2008/12/10/pdfs/A49318-49362.pdf>]
Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
[<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/05/pdfs/BOE-A-2012-12423.pdf>]
Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
[<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/03/pdfs/A45037-45048.pdf>]
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

29015 - Gestión presupuestaria y financiera

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

[<http://www.boe.es/boe/dias/2004/03/09/pdfs/A10284-10342.pdf>]

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. (BOE de 31 de diciembre).

[<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/31/pdfs/A53953-53961.pdf>]

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

[<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/28/pdfs/BOE-A-2009-1385.pdf>]

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica

[<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-879.pdf>]

Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios de elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del plan general de contabilidad pública

[<http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/06/pdfs/BOE-A-2011-13514.pdf>]